



RESOLUCION - CS - N° 259/98

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 31 AGO 1998

Expte. N° 4.129/98.-

VISTO:

Estas actuaciones y la Resolución H. N° 653-98, por la que el Consejo Directivo de la FACULTAD DE HUMANIDADES solicita autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la provisión de Cargos de Profesores Regulares; y,

CONSIDERANDO:

Que tal solicitud se encuadra en las disposiciones contenidas en los Artículos 2° y 3° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución C.S. N° 350/87 y modificatorias.

Que los cargos cuentan con el financiamiento respectivo.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo ha emitido su opinión, mediante Despacho N° 169/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Décimotercera Sesión Ordinaria del 20 de Agosto de 1998)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la FACULTAD DE HUMANIDADES a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir los siguientes cargos de Profesores Regulares:

<u>Cant.</u>	<u>Cargo</u>	<u>Asignatura</u>
1	Prof. Adjunto Dedicación Exclusiva	Antropología Urbana
1	Prof. Adjunto Dedicación Exclusiva	Política Educacional Argentina
1	Prof. Adjunto Dedicación Exclusiva	Psicología Educacional

///...





Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

Expte. N° 4.129/98.-

<u>Cant.</u>	<u>Cargo</u>	<u>Asignatura</u>
1	Prof. Adjunto Dedicación Semiexclusiva	Estadística de Educación
1	Prof. Adjunto Dedicación Exclusiva	Idioma Moderno Francés I
1	Prof. Asociado Dedicación Exclusiva	Literatura Española

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades y Dirección de Coordinación Administrativa. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 259/98